

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de junio 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 11 de junio de 2001, publicada en el (D.O.E. Extraordinario n.º 1, de 18 de junio) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 191, correspondiente a las materias específicas de la Especialidad de Operador de Informática:

Donde dice: «TEMA 35: Protección jurídica de programas de ordenador.—Contenidos: Criterios establecidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992 de 7 de julio. Resumen de la Ley 16/1993, de 23 de diciembre.»

Debe decir: «TEMA 35: Protección jurídica de programas de ordenador.—Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador.»

Mérida, 2 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de junio 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 11 de junio de 2001, publicada en el (D.O.E. Extraordinario n.º 1, de 18 de junio) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administra-

ción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 124, correspondiente a las materias específicas de la Especialidad de A.T.S. de Empresa:

Donde dice: «TEMA 60: Enfermedades víricas y parasitarias: hepatitis A, hepatitis B, hepatitis C, rabia y VIH. Prevención. Medidas universales.»

Debe decir: «TEMA 60: Enfermedades víricas: hepatitis A, hepatitis B, hepatitis C, rabia y VIH. Prevención. Medidas universales.»

En la página 165, correspondiente a las materias específicas de la Especialidad Seguridad en el Trabajo:

Donde dice: «TEMA 4: Técnicas analíticas posteriores al accidente investigación de accidentes.

Notificación. Metodología de la notificación. Registro de accidentes. Investigación de accidentes. Consideraciones generales.»

Debe decir: «TEMA 4: Técnicas analíticas posteriores al accidente. Investigación de accidentes.

Notificación. Metodología de la notificación. Registro de accidentes. Investigación de accidentes. Consideraciones generales.»

En la página 166, correspondiente a las materias específicas de la Especialidad Seguridad en el Trabajo:

Donde dice: «TEMA 18: Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas II.

Seguridad en el proyecto. Consideraciones ergonómicas. Distribución y mantenimiento de máquinas y equipos. Reglamento de seguridad en máquinas.»

Debe decir: «TEMA 18: Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas II.

Seguridad en el proyecto. Consideraciones ergonómicas. Distribución y mantenimiento de máquinas y equipos. Seguridad en máquinas.»

Donde dice: «TEMA 21: Riesgos en las operaciones de mantenimiento.

Introducción. Mantenimiento. Objeto y tipos de mantenimiento. Seguridad en las operaciones de mantenimiento.»

Debe decir: «TEMA 21: Riesgos en las operaciones de mantenimiento.

Objeto y tipos de mantenimiento. Seguridad en las operaciones de mantenimiento.»

En la página 172, correspondiente a las materias comunes:

Donde dice: «TEMA 13.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio: Ambito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.»

TEMA 14.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio: Estructura. Objeto y Ambito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Organos Superiores de la Función Pública.

Debe decir: «TEMA 13.—Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio: Ambito de aplicación. La Junta Consultiva de contratación administrativa. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas.

TEMA 14.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio: Estructura. Objeto y Ambito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Organos Superiores de la Función Pública. Aplicación del régimen jurídico del personal funcionario al resto del personal sometido al ámbito de aplicación de esta Ley.»

Mérida, 2 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, (D.O.E. de 19 de diciembre),

que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.